



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 388/22-2023/JL-I.

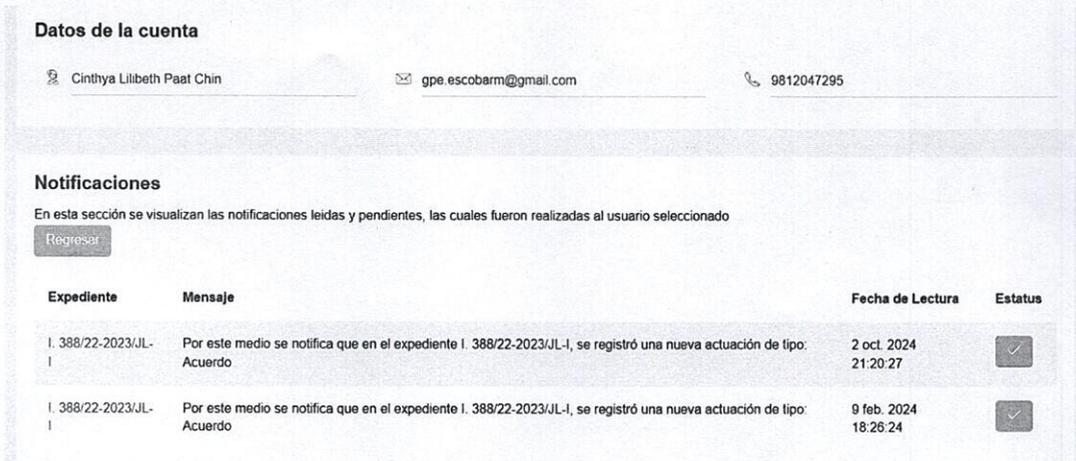
Farmacias de Valor S.A. de C.V. (parte demandada)

En el expediente número 324/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Cinthya Lilibeth Paat Chin en contra de Farmacias de Valor S.A. de C.V. ; con fecha 17 de febrero de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

**Certificación: No se desahogó audiencia y se da cuenta con la debida notificación a fin garantizar el derecho fundamental de la debida representación del art. 685 Bis de la Ley Federal del Trabajo.**

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de febrero de 2025, la Secretaria Instructora Interina de adscripción, hago constar y doy fe de lo siguiente:

Que no compareció la parte actora ni por si, ni mediante representación alguna a la audiencia preliminar fijada para el día 10 de febrero de 2025, máxime que, al realizar una revisión del Sistema de Asignación de Buzón Electrónico, se hace constar la debida notificación electrónica visualizada a las 21:20:27 horas, del día 02 de octubre de 2024, por la parte promovente, tal y como se hace constar en la siguiente captura:



De igual manera en el expediente tangible y electrónico, no obra promoción alguna, mediante la cual justifiquen, su inasistencia a la audiencia fijada en autos, aunado a lo anterior y acorde al principio de debida representación contenido en el artículo 685 BIS de la Ley Federal del Trabajo en relación con la tesis 2010839 en materia constitucional laboral, se advierte que la parte actora no se encuentra debidamente representada en el presente procedimiento, razón por la cual, la que suscribe procede a certificar la falta de interés por parte de la apoderada legal, a fin de garantizar el derecho de las partes involucradas en este asunto laboral, de gozar de tutela judicial efectiva procediendo a señalar como nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia del expediente al rubro señalado las 13:00 horas del 01 de abril de 2025 en forma presencial, en la Sala de Audiencias Independencia. Apercibiendo a la apoderada de la parte actora que, de no comparecer a la siguiente audiencia, la Jueza Laboral emitirá pronunciamiento sobre la competencia técnica contenida en el numeral 685 Bis de la Ley Federal del Trabajo, asimismo podrá hacerse acreedor a la imposición de las multas contenidas en el numeral 1005 fracción I por la cantidad de \$14,142.5 equivalente a 125 unidades de medida de actualización cuyo valor vigente es de \$113.14.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635<sup>1</sup>.

Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Se ordena notificar a las partes:

Buzón electrónico	Estrados
-Parte actora	-Demandada

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de febrero del 2025.

Licenciado Martín Silva Calderon  
Actuario y/o Notificador



<sup>1</sup> Registro digital: 205635. Instancia: Pleno. Octava Época. Materia(s): Común. Tesis: P./J. 32/92. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 57, septiembre de 1992, página 18. Tipo: Jurisprudencia